

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 814/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra y g), y su Reglamento, Artículo 10 No. 7 letra a), que autorizan la contratación por trato directo cuando se requiere contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fijado en el texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.245/14, mediante el cual se adjudica al proveedor "GTD Telesat S.A.", la Propuesta Pública N°43/14 denominada "Suministro de Servicios de Telefonía e Internet para Nuevas Dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-186-LP14; Decreto Alcaldicio N°2.248/14, mediante el cual se aprueba el contrato de suministro de servicios, correspondiente a la Propuesta Pública N°43/14; Memorándum N°545/17, mediante el cual el Jefe Departamento Servicios Traspasados solicita al Sr. Alcalde visto bueno para la contratación directa del servicio conexo adicional de telefonía e internet para las nuevas instalaciones del CECOSF La Tortuga, incrementándose con ello el monto mensual contratado con el Decreto Alcaldicio 308/16 y 3.376/16; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor "**GTD TELESAT S.A.**", [REDACTED] representada legalmente por don **Francisco Javier Riesco Valdés**, [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED]; para la ejecución del servicio de **Implementación de Sistema de Telefonía e Internet, para nuevas dependencias del CECOSF La Tortuga**, ubicado en Av. Santa Rosa N° 3355. Por tratarse de servicios conexos, fundados en ser el proveedor el oferente adjudicado de la Propuesta Pública N° N°43/14 denominada "**Suministro de Servicios de Telefonía e Internet para Nuevas Dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio**"; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra a), de su Reglamento; y en razón a que los servicios que se requieren resultan indispensables para la continuidad del servicio.

2.- Contrátese por trato directo con "**GTD TELESAT S.A.**", ya individualizado, la ejecución del servicio de **Implementación de Sistema de Telefonía e Internet para nuevas instalaciones del CECOSF La Tortuga**, ubicada en [REDACTED] de acuerdo a

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°814/17)

las especificaciones técnicas y económicas establecidas en la Cotización del proveedor, servicio que comenzará a regir a contar de la fecha de aprobación del contrato respectivo mediante Decreto Alcaldicio. El valor total del servicio asciende a la suma fija total mensual de \$ 543.728 (quinientos cuarenta y tres mil setecientos veintiocho pesos) más IVA.

El servicio comprende lo siguiente:

ÍTEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO
	<p>Implementación de Sistema de Telefonía e Internet, para nuevas dependencias del CECOSF La Tortuga, ubicada en Av. Santa Rosa 3355.</p> <p><u>Incluye:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- 10 Teléfonos Fanvil Digitales IP (Con sus respectivas Licencias).- Enlace de datos en fibra óptica entre CESFAM y CECOSF.- Red de cableado UTP categoría 6 para 20 puntos canalizados en ducto existente (incluye certificación de pinto).- Switch Cisco 2960 con Poe. <p><u>Plazo de instalación:</u> 25 días hábiles.</p>	<p>\$ 543.728</p> <p>(8 meses)</p>

3.- Designese como **Unidad Técnica** al **Departamento de Servicios Traspasados**, para que fiscalice la correcta ejecución de los servicios.

4.- Atendida la naturaleza de la contratación, exijase garantía de fiel cumplimiento de contrato, nominativa a nombre de la **Municipalidad**, equivalente al 3% del monto total del aumento, de conformidad al punto 16.3 de las bases administrativas de la propuesta. Otórguese plazo de siete días hábiles para constituir la referida garantía, contados desde la notificación del presente Decreto al contratante en el portal de Mercado Publico.

5.- Páguese a "**GTD TELESAT S.A.**", ya individualizada, la suma de **543.728** (quinientos cuarenta y tres mil setecientos veintiocho pesos) **más IVA**, una vez cumplidas las demás exigencias que le fije el contrato.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a las siguientes cuentas del Presupuesto de Salud Municipal vigente:

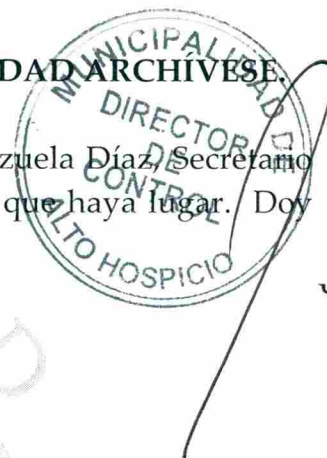
CUENTA	
215.22.05.005	Telefonía Fija
215.22.05.007	Acceso a Internet

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°814/17)

7.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Municipal.

n
WD/apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Servicios Traspasados
Encargado Portal